Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarenta y Cuatro (44) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2847234
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov

Bogotá D.C, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. 110014003017**20200036**000

Visto el informe secretarial que antecede y en virtud del curso procesal el Despacho, DISPONE:

1. **RECHAZAR** la solicitud de reconstrucción del expediente ejecutivo 2013-0611 formulada por LAURA SALOME BOTERO ANTIA.
2. **ORDENAR** a la secretaría del Despacho, previas constancias de ley, se remita las diligencias al Juzgado 34 Civil Municipal de Descongestión, o su homólogo, por intermedio de la Oficina de Reparto. Ofíciese
3. **ORDENAR** a la secretaría del Despacho que remita las diligencias al Juzgado 34 Civil Municipal de Descongestión, o su homólogo, por intermedio de la Oficina de Reparto. Ofíciese

NOTIFÍQUESE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en
Estado N°44
Fijado hoy 24 de julio de 2020 a las 8.00 a.m.

NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS
Secretaria

LSAV/Eac. 11001400304420200036000